



REF.: Aprueba Orden de Compra  
Por Convenio de Suministro. -

DECRETO EXENTO N° 183-/

Curacautín, 22 de abril 2022.-

**VISTOS:**

1. - El Ord. N° 25, de fecha 21.04.2022, de la Directora de la Escuela República de México que solicita la compra de 1.000 litros de petróleo diesel para su en calderas del establecimiento;
- 2.- La Ley N° 19.886/2003, Ley de Compras Públicas;
- 3.- El Decreto Exento N° 02, del 03/01/2022, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2022; y
- 4.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
- 5.- El Decreto Ex. N° 854, de fecha 28/06/2021, que designa a don Víctor Manuel Barrera Barrera como Alcalde de la comuna de Curacautín; y
- 6.- Teniendo presente el decreto Ex. N°280, de fecha 14.02.2022, que designa como Jefe del Departamento de Educación Municipal en calidad de reemplazo y sostenedor a don Patricio Fernando Aguilera Vásquez y delega facultades de firma y administración.

**CONSIDERANDO:**

- 1 La necesidad de mantener calefaccionadas las dependencias de la Escuela República de México, para el correcto y buen desarrollo de las actividades de aprendizaje de los alumnos, docentes y asistentes de la educación.
- 2.- El Decreto Ex. N° 308, de fecha 17/08/2021, sobre adjudicación de la Licitación Pública "Petróleo calderas Liceo y Escuela República de México" ID 4114-37-LE21, a proveedor WALTER HUGO FLORES OPAZO, Rut 12.537.181-7.

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE la Orden de Compra, N° 4114-176-SE22, por la suma de \$ 977.000, correspondiente a 1.000 Litros de petróleo diésel a Proveedor WALTER HUGO FLORES OPAZO, RUT N° 12.537.181-7, para uso en calefaccionar las dependencias de la Escuela República de México.
- 2.- Publíquese a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 3.- El gasto que irrogue la Orden de Compra se imputará al Subtítulo 22, Ítem 03, Asig. 003, del Presupuesto de Educación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



GLENDA WORNER TAPIA  
SECRETARIA MUNICIPAL



PATRICIO AGUILERA VÁSQUEZ  
JEFE (R) DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

PAV/gwt/chov/mcfa  
**DISTRIBUCION**

- Finanzas D.A.E.M
- Archivo D.A.E.M
- Archivo Adquisiciones